



**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLAZA DE  
TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN / TÉCNICO/A ESTADÍSTICO/A.  
Denominación del puesto: T3-TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN EN LA  
FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y  
BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)**

**(Ref. FISABIO 2021/161)**

En Valencia, a 09 de Diciembre de 2021.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

**RESUELVE**

Convocar un proceso de selección para la contratación temporal de UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN / TÉCNICO/A ESTADÍSTICO/A. Denominación del puesto: **T3-TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a los fondos estructurales de la fundación, para cubrir de forma temporal la plaza Num. 99 de la RPT hasta su cobertura definitiva mediante proceso selectivo de Oferta de empleo público de FISABIO. Este personal se incorporará en el **Departamento de Plataformas y Servicios**.

**1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO**

- Tipo de contrato temporal: Contrato de Interinidad.
- Duración: La necesaria hasta la cobertura definitiva del puesto Núm. 99 de la RPT (T3-Técnico/a de Investigación. Técnico/a Estadístico/a).
- Categoría profesional: I
- Periodo de prueba (cómputo anual): 6 meses
- Jornada: 40 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 34.901.-€.
- Lugar de trabajo: Sede de Fisabio Valencia-Servicios Centrales. Avda. Cataluña 46020 Valencia.
- Departamento de Adscripción: Área / Departamento de Plataformas y Servicios.

**2. FUNCIONES:**

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán las de T-3 Técnico/a de Investigación, englobadas dentro de las tareas propias del departamento al cual está adscrito. Sus funciones serán las de dar soporte técnico especializado. Supervisión de personal y de actividades. Control y garantía de la calidad del servicio/investigación. Diseño, gestión e incorporación de innovación/mejora tecnológica.



En concreto, como T3-Técnico/a de Investigación. Técnico/a Estadístico/a, dentro del Servicio de Estudios Estadísticos de FISABIO, esta persona realizará las siguientes funciones:

- Coordinar y gestionar los recursos humanos y materiales del Servicio.
- Coordinar y gestionar la prestación de servicios estadísticos a investigadores en todas las fases de cualquier proyecto de investigación, desde su inicio a su conclusión:
  - o Realizar asesoramiento metodológico y estadístico en el diseño de proyectos de investigación biomédica.
  - o Realizar análisis estadísticos avanzados de datos de estudios de investigación y elaborar informes con presentación de resultados.
  - o Revisar artículos científicos en materia de estadística.
  - o Formación en materia estadística a grupos de investigación de FISABIO.
- Realización de tareas de investigación en el Área de Desigualdades en Salud.
- Otras funciones relacionadas con la actividad del Servicio.

### **3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:**

#### **3.1. Requisitos Generales:**

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

#### **3.2. Requisitos Necesarios:**

- **Titulación:** Título universitario oficial de licenciatura, ingeniería, arquitectura, o equivalente o bien, título universitario oficial de grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas para el puesto. Dadas las funciones del puesto la titulación requerida es la siguiente:
  - Licenciatura/Grado en Ciencias y Técnicas Estadísticas o Matemáticas u otra Licenciatura/Grado si se dispone de Máster en Bioestadística. Se admiten titulaciones equivalentes.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. (Este aspecto se acreditará por el candidato mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba)

#### **3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:**

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación	Forma y momento de la acreditación
<b>1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 pts)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	
Experiencia previa acreditada como estadístico/a en el campo de la salud. (0.3 pts por mes de experiencia)	15 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Experiencia específica acreditada en consultoría/asesoramiento estadístico a grupos de investigación biomédica. (0.3 pts por mes de experiencia) (Adicional al ítem anterior, un mismo periodo de tiempo no se podrá computar por duplicado).	10 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Experiencia en herramientas específicas de análisis estadístico: R, RMarkdown, Shiny. (3 puntos por experiencia, acreditable en fase de entrevista, por cada una de estas herramientas)	9 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Autoría en publicaciones indexadas JCR. (0.2 pts por publicación. 0.4 pto si primer autor/referencia o revista del área de estadística. 0.8 pts si se cumplen las dos condiciones anteriores)	6 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
<b>2.- FORMACIÓN (30 pts)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	
<b>2.1 Formación académica y profesional</b>		
Valoración del expediente académico que da acceso a la plaza. (5 pts si nota media $\geq 9$ , 4 pts si nota media $\geq 8.5$ , 3 pts si nota media $\geq 8$ , 2 pts si nota media $\geq 7.5$ )	5 pts	Certificado del Expediente Académico de la Licenciatura/Grado. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la <b>contratación</b> .
Estudios de Máster adicionales a los que dan acceso a la plaza. (5 pts título de Máster, 10 si Máster relacionado con la Estadística)	10 pts	Certificados o diploma que acredite el Master. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la <b>contratación</b> .
Estudios de doctorado en Estadística	10 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el Doctorado. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el

		momento previo a la <b>contratación.</b>
<b>2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios</b>		
Conocimiento de idioma inglés. (Acreditado con certificado expedido por entidades certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)).  (1 pto si tiene B1, 3 ptos si tiene B2, 5 ptos si tiene C1)	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la <b>inscripción</b> al proceso de selección.
<b>3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 ptos)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	
Conocimiento de lengua valenciana. (Acreditado con certificado expedido por entidades certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)).  (0.5 ptos si tiene B1, 1 pto si tiene B2, 3 ptos si tiene C1, 5 ptos si tiene C2).	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la <b>inscripción</b> al proceso de selección.
<b>4.- PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 ptos)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	
Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%	5 ptos	Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la <b>inscripción</b> al proceso de selección.
<b>5.- ENTREVISTA (20 ptos)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	
Resultado de la entrevista personal	20 ptos	Valoración subjetiva por la Comisión de evaluación en el momento entrevista.
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>100 ptos</b>	

**Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos que estén expresados de manera clara e inequívoca en la documentación aportada, de tal manera que permitan su cuantificación y valoración por la Comisión de evaluación. No se tendrán en cuenta méritos y aspectos que resulten inexactos, ambiguos o no estén determinados.**

#### **4. CARÁCTER DEL CONTRATO:**

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

#### **5. SOLICITUDES:**



Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de Fisabio [EMPLEO - FISABIO \(gva.es\)](http://EMPLEO - FISABIO (gva.es)) y deberán además aportar necesariamente los siguientes documentos:

1. **Curriculum Vitae.**
2. **Declaración responsable de veracidad** de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma).
3. **Formulario de autobaremación**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora).

***En caso de no aportar estos 3 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, la candidatura NO SERÁ ADMITIDA al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.***

Además, solo en el caso de acreditar grado de conocimiento de idiomas, deberá aportar (No es necesario aportar este documento si no se va a acreditar este mérito).

4. **Certificado acreditativo de idiomas y de grado de diversidad Funcional** (Solo en caso de disponer de los títulos o del grado de diversidad).

***De no aportar este tipo de certificados, no se producirá valoración alguna en los méritos relacionados.***

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, el candidato/a seleccionado/a deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por el/la candidato/a al concurrir en la oferta de empleo.

## **6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 24 de Diciembre de 2021**

### **7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:**

- Jacobo Martínez Santamaría. Responsable de la Unidad de Plataformas y Servicios de FISABIO o persona en la que delegue.
- Jordi Pérez Panadés. Miembro del Área de Desigualdades en Salud o persona en la que delegue.
- Paloma Botella Rocamora. Miembro del Área de Desigualdades en Salud o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

### **8. PROCESO DE SELECCIÓN:**

Este proceso de selección se establece al amparo del Reglamento interno-instrucciones generales de contratación de personal temporal de FISABIO (FS\_PG004 rev 03) aprobado por la Junta de Gobierno de la Fundación en fecha 18 de junio de 2021 y publicado en la página web de Fisabio Oberta en el siguiente enlace: [Personal - FISABIO \(gva.es\)](http://Personal - FISABIO (gva.es))



**Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de FISABIO.**

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 6.1. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la "Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat" en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.